

CASAR DE PALOMERO

Edicto

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha veintiocho de septiembre de dos mil trece tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

- Primero.- Manifiestar la conformidad con el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del municipio de Casar de Palomero con núm. de expdte. PPZAR(01)0112/2010, aprobado por resolución de fecha 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura .

- Segundo.- Someter dicho Plan a exposición pública mediante edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por un plazo de treinta días para que se puedan presentar por los interesados las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

- Tercero.- Una vez cumplido el plazo de exposición pública y resueltas las reclamaciones y sugerencias si las hubiere se remitirá a la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

- Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.

Casar de Palomero a 8 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo.: José Antonio Arrojo Palomo.

5843